



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00264831-UNC-ME#FCQ- Lic Dr. Oliveira-Artº 1 y 2

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Rafael Gustavo OLIVEIRA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a fin de realizar una estadía de estudio e investigación en la Universidad Técnica de Darmstadt, en el Laboratorio del Dr. Emanuel Schneck, Alemania;

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Al compromiso de retorno adquirido por el Dr. Oliveira en orden 10, dando cumplimiento a la OHCS 1/91 inc.c y e;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 18 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 20;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica y la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Rafael Gustavo OLIVEIRA, a fin de realizar una estadía de estudio e investigación en la Universidad Técnica de Darmstadt, Alemania.

Artículo 2º: Encomendar y autorizar al Dr. Rafael Gustavo OLIVEIRA (**Legajo 34.487**), en representación de esta Facultad, a realizar una estadía de estudio e investigación en la Universidad Técnica de Darmstadt, en el Laboratorio del Dr. Emanuel Schneck, Alemania; y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo de **Profesor Asociado (DE) – código 105 -interino-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-08-2021** y hasta el **31-10-2021, con cargo al art. 1º y 2º de la Ord.1/91 del HCS (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CM.pr